



## N° 0191-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 27 de octubre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 232-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 330 142,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sesenta (60) gobiernos locales, para financiar noventa y dos (92) intervenciones priorizadas en el Acta N° 33 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 57.1 y en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2229184-2>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 233-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 283 692 282,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, ganadores del Concurso FIDT 2023, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones y la elaboración de los estudios de preinversión, a nivel de perfil y fi chas técnicas, de sus propuestas ganadoras

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.



Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2229184-3>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2023-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

Aprobar la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los Anexos I "Ficha del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", II "Metas para la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", III "Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo" y IV "Mecanismo para el envío de Observaciones"; los cuales forman parte de la presente Resolución Directoral. La rectoría del referido incentivo presupuestario está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, y su implementación se realiza en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2228861-1>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 313-2023-MINEM/DGH**

➤ **Objeto:**

Modificar el numeral 1.2 del literal A del numeral 3.1 del Ítem III de los "Lineamientos y Disposiciones Técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de



Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia", aprobados mediante Resolución Directoral N° 129-2021-MINEM/DGH y sus modificatorias.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2228992-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 363-2023-MIMP**

➤ **Objeto:**

Crear el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2228788-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000208-2023-SERVIR-PE**

➤ **Objeto:**

Formalizar la aprobación de la Directiva "Lineamientos que regulan el ejercicio de la atribución supervisora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil", que como Anexo forma

parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 019-2023- CD



➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2228483-1>

➤ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000427-2023-CE-PJ**

➤ **Objeto:**

Aprobar el Protocolo: "Gestión del Proceso Especial de Desalojo de la Ley N.º 30201" – Versión 001.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUB GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES, SUB GERENCIA DE SERENAZGO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2229015-1>

➤ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000432-2023-CE-PJ**

➤ **Objeto:**

Prorrogar por el término de tres meses, a partir del 1 de noviembre de 2023, el funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República para el juzgamiento de funcionarios.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.



➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2229096-1>